

Nombre producto (Dirigido a:)	Tipo de producto	Número registro de contrato adhesión	Concepto	Cía Aseguradora (autorizada por la Entidad)	Costos:	Cobertura	Requisitos	Condiciones
A) Préstamos a pensionados Profuturo SOFOM	Crédito Personal	14096-140-031383/02-02841-0619	Seguro de Vida	* Grupo Nacional Provincial En caso de que el cliente no tenga la póliza de seguro, la Entidad lo tramitará en su nombre con la Cía antes	Sin costo para el Cliente	En caso de fallecimiento, cubre el saldo insoluto del préstamo pendiente al momento del deceso.	* Tener una edad máxima de 90 años (topado en monto a los 70 años)	En caso de siniestro el préstamo deberá estar vigente y al corriente de pago
			Servicio de gastos funerarios		Con cargo al cliente (opcional)	En todo el país.	Tener el crédito vigente y al corriente.	** En caso de Siniestro (un familiar deberá de llamar a los tels. de Atención a Clientes de la Entidad para realizar el trámite. Ver condiciones.
B) Préstamos a pensionados y Jubilados del IMSS (para préstamos contratados antes de Julio 2021).	Crédito Personal	14096-140-024394/04-03248-0920 y 14096-140-027786/04-03250-0920	Seguro de Vida	* Grupo Nacional Provincial En caso de que el cliente no tenga la póliza de seguro, la Entidad lo tramitará en su nombre con la Cía antes mencionada.	Con cargo al cliente (única ocasión al otorgar el préstamo)	En caso de fallecimiento, cubre el saldo insoluto del préstamo pendiente al momento del deceso.	* Tener una edad máxima de 80 años (topado en monto a los 76 años)	*Pago Único, al inicio del préstamo * Obligatorio para la contratación del préstamo.
			Servicio de gastos funerarios		Sin costo para el cliente.	En todo el país.	Tener el crédito vigente y al corriente.	** En caso de Siniestro (un familiar deberá de llamar a los tels. de Atención a Clientes de la Entidad para realizar el trámite. Ver condiciones.
C) Préstamo sobre Nómina	Crédito Personal	14096-140-028354/03-02513-0720	Seguro de Vida e Invalidez	* Grupo Nacional Provincial En caso de que el cliente no tenga la póliza de seguro, la Entidad lo tramitará en su nombre con la Cía antes mencionada, con endoso preferente.	Con cargo al cliente (única ocasión al otorgar el préstamo)	En todo el país.	Tener el crédito vigente y al corriente.	En caso de siniestro el préstamo deberá estar vigente y al corriente de pago
D) Préstamos a pensionados y Jubilados del IMSS 2021. (para préstamos contratados a partir de Septiembre 2021)	Crédito Personal	14096-140-034823/01-02450-0621 y 14096-140-034822/01-02449-0621	Seguro de Vida (Incluye servicio de gastos funerarios)	* Grupo Nacional Provincial En caso de que el cliente no tenga la póliza de seguro, la Entidad lo tramitará en su nombre con la Cía antes mencionada.	Sin costo para el Cliente	En caso de fallecimiento, cubre el saldo insoluto del préstamo pendiente al momento del deceso.	a) * Tener una edad máxima de 80 años (topado en monto a los 76 años)	En caso de siniestro el préstamo deberá estar vigente y al corriente de pago
							b) Tener el crédito vigente y al corriente.	** En caso de Siniestro (un familiar deberá de llamar a los tels. de Atención a Clientes de la Aseguradora contratada para realizar el trámite. Ver condiciones.

Asistencia Funeraria GNP (01 800 400 9000 opción 1, opción 4)

Uno de los beneficios que se ofrecen en la contratación de tú préstamo, es el que GNP en coordinación con la Agencia Funeraria se encargará de realizar todos los trámites necesarios.

- Con una sola llamada, el personal de GNP le asesorará, aconsejará y guiará, durante todo el servicio funerario a la persona que tú designes previamente.
- Sin importar la causa o el lugar del fallecimiento GNP le orientará y apoyará en la obtención del certificado de defunción.
- En función de la ubicación en donde haya ocurrido el deceso al tipo de servicio elegido (inhumación o cremación), nuestros asesores le presentarán varias opciones de Agencias Funerarias para que lleven a cabo el mismo.

Servicios Incluidos	Inhumación	Cremación
Recoger y trasladar el cuerpo a la agencia funeraria seleccionada o al domicilio indicado dentro de la localidad	✓	✓
Embalsamiento	✓	
Arreglo estético del cuerpo	✓	✓
Ataúd para la velación	✓	✓
Inhumación	✓	
Sala de velación o servicios a domicilio	✓	✓
Gestión de trámites necesarios	✓	✓
Traslado del cuerpo en carroza del lugar de velación al cementerio	✓	✓
Pago de derechos para la inhumación en cementerios y panteones civiles	✓	
Servicio de cremación		✓
Urna para cenizas		✓

Lo único que se necesita es que la persona designada a realizar el trámite presente la documentación del titular:

- Nombre Titular
- Número de Póliza
- NSS (Número de Seguridad Social)

Documentación que se requiere para el servicio:

El servicio se proporcionará las 24 horas, los 365 días del año:

01 800 400 9300 opción 1 – 4.